



Oficio No. 511/17- 0317

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017

Asunto: Situación de informes académicos y financieros

M.A. José Eduardo Hernández Nava
Rector
Universidad de Colima
Presente

En respuesta a su atento oficio No. 0163, de fecha 20 de enero del presente año, relacionado con el envío de los informes académicos y financieros de proyectos financiados en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) en el ejercicio fiscal 2016, informo a usted el estado que guardan los mismos, una vez realizada la revisión y el registro de la documentación recibida:

Proyecto		Situación académica	Situación financiera
Nombre	No.		
Fortalecimiento de la Pertinencia Educativa a través del Programa Institucional de Seguimiento a Egresados de la Universidad de Colima	2016-02-B4-06-001-358	Satisfactoria	Satisfactoria
Internacionalización del Curriculum	2016-04-D1-06-001-359	Satisfactoria	Parcial Saldo por un monto de \$119.00 de recursos observados (se adjunta listado)

De no remitir la información solicitada y por tratarse de recursos que fueron observados por esta dependencia, como resultado del seguimiento financiero y con base en la normatividad vigente, será necesario reintegrar la cantidad total de \$119.00 (Ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.), a la Tesorería de la Federación, mediante una Línea de Captura, para lo cual, deberán establecer comunicación vía correo electrónico con el Lic. Jorge Alberto Cepeda Magaña, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Operación y Presupuesto de esta Dirección General, e-mail: jorge.cepeda@nube.sep.gob.mx, quien por el mismo medio, proporcionará la línea de captura para el reintegro extemporáneo correspondiente.

Una vez realizada la devolución, se deberá enviar a esta dependencia, mediante oficio dirigido a un servidor, copia legible del comprobante de pago del reintegro, señalando: nombre, número de proyecto y monto del recurso devuelto, junto con el "Anexo 2 de Avisos de Reintegro", el cual deberá ser debidamente llenado con la justificación de extemporaneidad del reembolso y firmado por su institución, (se adjunta formato).

CAPTURADO
 7-05-17
 COMANDO EN JEFE
 PROGRAMAS DE APOYO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Oficio No. 511/17- 0317

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Posterior al procedimiento descrito, la Dirección Regional de Vigilancia de Fondos y Valores, a través de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, determinará en su caso las cargas financieras correspondientes al reintegro realizado, además de sujetarse al "Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" en su Capítulo II de la Administración, Concentración y Reintegro de Recursos; Sección I de la Ministración y Reintegro en sus artículos 84 y 85.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

[Handwritten signature]
S. E. P. Dr. Salvador A. Malo Álvarez
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA
Director General

Turno DGESU: 17-501 Turno DCPA: 009/17

C.c.p. Mtro. Gerardo Hernández Chacón, Director General de Vinculación con Egresados en la U de Colima.-Presente
Mtra. Genoveva Amador Fierros, Directora General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica en la U de Colima.-Presente
Lic. Arlet Piñera Guerrero, Directora de Operación y Presupuesto de la DGESU.-Presente

Vicente García Torres No. 235 Col. El Rosedal, Coyoacán, C.P. 04330 Ciudad de México,
Tels. (55) 3601 6700 ext. 65630, <http://www.ses.sep.gob.mx>

SAMA/MSR/LOG/blam

317

Dirección General de Educación Superior Universitaria
Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo

Datos generales del proyecto:

Institución: Universidad de Colima
Proyecto: Internacionalización del Curriculum
No. de proyecto: 2016-04-D1-06-001-359
Responsable: Mtra. Genoveva Amador Fierros
Monto total: **\$286,000.00** (Doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
Rubros apoyados: **Pasajes y viáticos (\$236,000.00) y Otros (\$50,000.00)**
Período de vigencia: Once meses
Fecha de transferencia del recurso: 10 de junio de 2016

Relación de comprobantes observados en el rubro de pasajes y viáticos:

No.	Forma C1	Nombre y RFC del prestador del servicio	Fecha del comprobante	Concepto del gasto	No. del comprobante	Importe (\$)
1	27	Unión de Permisarios de Automóviles de Alquiler del Sitio Salagua S/RFC	06/11/2016	Servicio de Taxi	S/N	80.00
2	104	No se especifica el nombre y RFC	12/11/2016	Transporte terrestre	S/N	39.00
Total						119.00

Observación:

Los dos comprobantes anexados y relacionados en el informe del ejercicio de recursos presentado en el Formato C1, son observados debido a que no se señalan en el Formato citado, datos indispensables como el nombre y RFC de los prestadores del servicio, así como los números de los comprobantes CFDI por servicio de taxi y transporte terrestre.

Es importante mencionar que:

Las Personas Físicas y Morales están obligadas por todos los actos u operaciones y/o actividades que realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, a expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a partir del 1 de enero del año 2014, como único medio de comprobación fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Fracción IV, del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación (CFF), publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2013, así como de cumplir para la expedición de comprobantes fiscales con lo que se establece en los artículos 29 y 29 A del mismo Código.

Se solicita:

1. Presentar nuevamente el informe financiero en el Formato C1, en los rubros de pasajes y viáticos y de otros, debido a que en el informe presentado existen errores como: El nombre del proyecto y monto total apoyado (Se anexa Formato C1, sombreado en color amarillo para su pronta referencia).
2. Presentar copias de los comprobantes (CFDI) expedidos en el año 2016, por los prestadores de servicios por el monto total arriba citado, con el fin de validar los gastos ejercidos.

De no remitir a esta dependencia la documentación solicitada, será necesario realizar la devolución de los recursos ejercidos observados por un monto total de **\$119.00** (Ciento diecinueve pesos 00/100 M. N.) conforme la normatividad vigente.